



**ACTA Nº.0010/2017 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2017.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

ANA MARIA MARTINEZ LORENTE.

SERGIO MOTA DE LA HOZ.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 20:00 horas, del día 2 de Octubre de 2017 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....	4
2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESPUUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 12/17.....	4
3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 13/17.....	5
4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMEMENTOS DE CRÉDITO 14/17.....	7
5º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 15/17.....	9

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





6º.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA PARROQUIA DE LA ASUNCION DE NTRA.SRA.PARA EJECUCION DE OBRAS.....	11
7º.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE DISOLUCION DE MANSERJA.....	13
8º.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA INACTIVIDAD DE SEPES RESPECTO AL P.A.U. DEL SECTOR 22 (CAMINO DE ALMAGRO)	14
9º.- REQUERIMIENTO A TIFAN,S.L. SOBRE RETRANQUEO DE LINEAS 15 KV. PAU SECTOR 14-B DE VALDEPEÑAS.....	16
10º.- APROBACIÓN DÍAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2017/2018.....	18
11º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y CONCRETAS CON MOTIVO DE LA ACTUAL SEQUÍA QUE SUFRE LA CUENCA DEL GUADIANA.	18
12º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A MANTENER EL PRESTIGIO DE ESPAÑA COMO DESTINO TURISTICO.....	21
13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS SOBRE DESGLOSE DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS CUENTAS DE FESTEJOS CON INCLUSION DE PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN CON ANTERIORIDAD Y POSTERIOR DACIÓN DE CUENTAS DE LOS FESTEJOS.....	26
14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA - GANEMOS EN DEFENSA DE LA VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y LA IMPORTANCIA DE ASEGURAR UNA REVALORIZACION ADECUADA DE LAS MISMAS	27
15º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	29
16º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	29
17º.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS SOBRE CONTROL Y RESPONSABILIDAD EN EL REPARTO DE LAS ENTRADAS DE INVITACION O PROTOCOLO EN EL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL FRANCISCO NIEVA.....	29

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=1>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.9/2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 4 de Septiembre de 2017.

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 12/17.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=2>

2017PL00078.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Ante la urgencia de aplicar el superávit presupuestario resultante de la Liquidación de 2016, dada la fecha en la que nos encontramos, a Inversiones financieras sostenibles (IFS), y en concreto a:

1. Sustitución de revestimiento acústico en el Teatro Auditorio "Francisco Nieva".
2. Eliminación de humedades en el Teatro Auditorio "Francisco Nieva".

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
93300.63202	"Sustitución revestimiento acústico Teatro Auditorio"	76.496,68
93300.63203	"Eliminación de humedades Teatro Auditorio"	26.741,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	103.237,68€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 (superávit presupuestario).

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	"Remanente de Tesorería para gastos generales"	103.237,68
	TOTAL FINANCIACIÓN	103.237,68 €

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





TOTAL IGUAL A CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 103.237,68 €.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios 12/17.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 13/17.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=3>

2017PL00079.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que ante la urgencia de llevar a cabo los siguientes gastos:

- Amortización anticipada de operaciones de endeudamiento vigentes.

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Suplemento de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.913	"Amortización préstamos a l/p Entes fuera Sector Público"	1.603.175,12
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.603.175,12 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





Con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 (superávit presupuestario).

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	"Remanente de Tesorería para gastos generales"	1.603.175,12
	TOTAL FINANCIACIÓN	1.603.175,12 €

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplemento de Crédito 13/17.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y UCIN y 3 votos en contra de Izquierda Unida-Ganemos),
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 14/17.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=4>

2017PL00080.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que ante la urgencia de llevar a cabo los siguientes gastos:

1. Gastos de personal: gratificaciones de personal funcionario y retribuciones de personal laboral temporal correspondientes a determinados grupos de programa.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, relativos a arrendamientos, reparaciones y mantenimientos, gastos diversos y otros, de diferentes grupos de programa.
3. Gastos de material informático inventariable (switches).

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Suplementos de crédito:

Programa	Económica	Descripción	Importe
13200	151	GRATIFICACIONES	10.000,00
15320	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	70.000,00
16500	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	10.000,00
17000	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	20.000,00
17100	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	100.000,00
17100	212	REP.MANT.CON.S.EDIF,OTRAS CONST.	11.000,00
23101	22799	OTROS TRAB. OTRAS EMPRESAS	7.200,00
23106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.500,00
32300	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	10.000,00
32601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.000,00
33000	213	REPARAC.ETC.MAQ.,INST,UTILLAJE	13.000,00
33400	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	9.000,00
33400	213	REP.,MTO.,CONS. MAQUIN.,INST.,UTILLAJE	7.000,00
33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	60.000,00
33400	22799	OTROS TRAB. OTRAS EMPRESAS	10.000,00
33600	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	16.000,00
33800	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	140.000,00
33800	22701	T.O.E. SEGURIDAD	26.000,00
33800	22799	OTROS TRAB. OTRAS EMPRESAS	56.000,00
34200	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	55.000,00
34200	203	ARRENDTOS.MAQUINARIA, INST. UTILLAJE	9.000,00
34200	213	REPAR,MTO,CONS.MAQUINARIA,INST.,UTILLAJE	35.000,00
34200	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00
34200	22799	OTROS TRAB. OTRAS EMPRESAS	21.000,00
41000	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	30.000,00
43110	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	8.000,00
43120	212	REP.MANT.CON.S.EDIF,OTRAS CONST.	13.500,00
43120	22701	T.O.E. SEGURIDAD	19.000,00
43140	203	ARRENDAMIENTO MAQ. INST. Y UTILLAJE	6.500,00
43140	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
43200	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	15.000,00
43200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00
43200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.150,00
92000	224	PRIMAS DE SEGUROS	22.150,00
92000	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	28.000,00

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





92000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.300,00
92000	22799	OTROS TRAB. OTRAS EMPRESAS	30.000,00
92000	63600	SUSTITUCIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	15.000,00
93100	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	40.000,00
93100	22799	OTROS TRAB. OTRAS EMPRESAS	20.700,00
93300	13100	RET. P. LABORAL TEMPORAL	8.000,00
TOTAL			1.030.000,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	"Remanente de Tesorería para gastos generales"	1.030.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	1.030.000,00 €

TOTAL IGUAL A SUPLEMENTOS DE CRÉDITO..... 1.030.000,00 €

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito 14/17.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 15/17.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=5>

2017PL00081.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





RESULTANDO que ante la urgencia de llevar a cabo los siguientes gastos:

Justiprecio según Resoluciones del Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en expedientes EX/CR-005/14, EX/CR-080/16, EX/CR-081/16 y EX/CR-082/16, con motivo del proyecto de "Vial de conexión entre el Polígono Industrial Entrecaminos 2ª fase y enlace con la Ctra. N-IV en P.K. 202,700 de Valdepeñas", por importe total de 84.941,16 euros. No obstante la cantidad final es de 63.577,41 euros al estar contraída en la contabilidad municipal la cifra de 21.363,75 euros (justiprecio inicial ofrecido por el Ayuntamiento a uno de los titulares).

Intereses legales de dichos expedientes de expropiación, según Informe de la Tesorería municipal, por 7.337,68 euros.

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
43300.600.00	"Inversiones en terrenos (Justiprecio expropiación para vial de conexión)"	63.577,41
43300.352	"Intereses de demora"	7.337,68
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	70.915,09€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	"Remanente de Tesorería para gastos generales"	70.915,09
	TOTAL FINANCIACIÓN	70.915,09 €

TOTAL IGUAL A CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 70.915,09 €

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios 15/17.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	9 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA PARROQUIA DE LA ASUNCION DE NTRA.SRA.PARA EJECUCION DE OBRAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=6>

2017PL00082.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que por parte de la Parroquia de La Asunción de Nuestra Señora se van a ejecutar obras en dicha Iglesia (inmueble incluido como Bien de Interés Cultural en el correspondiente Catálogo del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas) cuya obras se denominan "Restauración de la Iglesia de La Asunción de Nuestra Señora y Reforma y Ampliación de Sacristía".

A estos efectos, se ha obtenido la oportuna Licencia Municipal mediante Decreto 2017D02205, en cuyo expediente administrativo figura Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha dictada con fecha 20-6-2017 autorizando dichas obras con los condicionantes que se especifican y que se han incorporado al acuerdo de concesión de la licencia citada.

RESULTANDO que en el Presupuesto Municipal existe crédito suficiente y adecuado para un gasto máximo de 100.000,00 € I.V.A. incluido, en la aplicación presupuestaria 33600.78000, para realizar el gasto de suscripción de convenio con la Parroquia de La Asunción de Nuestra Señora destinado a las obras que se llevarán a cabo, anualidad de 2017, efectuándose retención de crédito en dicha aplicación presupuestaria (RC 220170016582).

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento ostenta competencias en materia de Patrimonio Histórico Artístico, según el Artº.25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	10 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





CONSIDERANDO que es procedente otorgar una subvención directa para la ejecución de dichos trabajos, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 5-12-2016.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar, tal como aparece redactado, el Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Parroquia de la Asunción para la ejecución del proyecto mencionado como instrumento adecuado para la canalización de la aportación municipal que asciende a la cantidad total de 325.067,02 € durante los años 2017, 2018 y 2019, lo que representa el 50% del presupuesto de ejecución material que importa 650.134,04 €, con el siguiente cuadro de financiación:

Año 2017: Aportación municipal: 100.000,00 €.

Entidad Parroquial: 100.000,00 €.

Total: 200.000,00 €.

Año 2018: Aportación municipal: 100.000,00 €.

Entidad Parroquial: 100.000,00 €.

Total: 200.000,00 €.

Año 2019: Aportación municipal: 125.067,02 €.

Entidad Parroquial: 125.067,02 €.

Total: 250.134,04 €.

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL: 650.134,04 €.

SEGUNDO. Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que en representación de este Ayuntamiento y asistido por el Sr.Secretario General de la Corporación pueda otorgar el Convenio de Colaboración que se ha mencionado anteriormente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE DISOLUCION DE MANSERJA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=7>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





2017PL00083.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que:

1º.- Con fecha 11 de Junio de 2008 el Pleno de la Mancomunidad adopta acuerdo en virtud del cual se inicia el expediente de disolución de la misma, a instancia de los Ayuntamientos.

2º.- A pesar del tiempo transcurrido desde la fecha anterior, la disolución y liquidación definitiva de la Mancomunidad no ha concluido, por lo que el Pleno de la misma en sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 2017 ha adoptado el acuerdo de declarar la caducidad del expediente mencionado, procediendo a la iniciación de un nuevo procedimiento.

3º.- El Pleno de la Mancomunidad en sesión de 22 de Septiembre de 2017 ha adoptado el acuerdo de incoar expediente de disolución de la Mancomunidad fundado en la desaparición del fin para la que fue creada.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable en la materia viene constituida por los Artículos 44 y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Artículos 35 y 36 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986; Artículos 31 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de Julio de 1986; Artículos 42, 45 y 46 de la Ley 3/1991, de 14 de Marzo de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y Artículos 29 y 30 de los Estatutos de la Mancomunidad.

Visto el informe de Secretaría.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la iniciativa de la disolución de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la citada Mancomunidad en sesión de 22 de Septiembre de 2017.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo del Presidente de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón, a los efectos pertinentes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	12 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





8º.- INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA INACTIVIDAD DE SEPES RESPECTO AL P.A.U. DEL SECTOR 22 (CAMINO DE ALMAGRO) .

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=8>

2017PL00084.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en relación a la reclamación formulada por ≤ XXXXX ≥, actuando en nombre y representación de ≤ XXXXX ≥, relativa a los graves perjuicios que le está ocasionando al negocio de su representado la inactividad de SEPES respecto del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 22 (Camino de Almagro).

RESULTANDO que con fecha 2 de Mayo de 2017 fue adoptado por el Pleno Municipal el acuerdo nº 2017PL00037 (último de los adoptados a lo largo de la tramitación del referido expediente), el cual se transcribe a continuación íntegramente para su mejor conocimiento:

“Visto el escrito presentado por ≤ XXXXX ≥, actuando como director de Producción de SEPES (...), con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 17 de febrero de 2017 (...), mediante el que formula recurso de reposición contra el Acuerdo nº 2017PL00005, adoptado por el Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 9 de Enero de 2017.

Resultando que en virtud de lo previsto en el artículo 118 de la Ley 39/2015, (...), con fecha 9 de Marzo de 2017 se ha dado traslado al propietario afectado de copia de recurso formulado, sin que se hayan producido alegaciones al respecto en el plazo otorgado.

Resultando que del citado recurso se ha dado traslado de copia al Defensor del Pueblo, institución que ha remitido escrito (nº de registro de entrada 2017E07413) en el que insiste, en sustancia, que el titular de la potestad expropiatoria es el Ayuntamiento aunque pueda ser SEPES la beneficiaria.

Resultando que ha sido emitido informe jurídico, de fecha 7 de Abril de 2017, en el que consta lo siguiente:

“Resultando que el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y SEPES, en Febrero de 2008, es meridianamente claro en cuanto a quién debe redactar el proyecto de expropiación para el supuesto de que no sea posible la adquisición amistosa de los terrenos:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	13 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





- Según la estipulación segunda: **“SEPES procurará la adquisición de los derechos y terrenos** incluidos en la actuación, así como aquellos que resulten necesarios para su ejecución, **mediante gestiones amistosas** en orden a conseguir de los actuales titulares su enajenación voluntaria...”.
- También según dicha estipulación: **“De no ser posible la adquisición por mutuo acuerdo, la actuación se ejecutará por el sistema de expropiación,** mediante el cual SEPES adquirirá como beneficiaria los terrenos en que se realizará la actuación...”.
- Añade la citada estipulación que: **“SEPES redactará el correspondiente proyecto de expropiación** en el que los justiprecios y las indemnizaciones de los bienes y derechos sujetos en él incluidos, se calcularán de acuerdo con los criterios legales aplicables...”.
- Y finaliza la estipulación segunda diciendo que: **“El proyecto de expropiación será tramitado por el Ayuntamiento...”.**

El Técnico que suscribe concluye lo siguiente: no hay duda de que corresponde a SEPES, para el supuesto de que no se alcancen adquisiciones amistosas, la redacción del proyecto de expropiación de los terrenos (en este caso, de los titulares reclamantes), de forma que no cabe admitir las alegaciones contenidas en el recurso de reposición.”

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

No acceder a lo solicitado en el recurso de reposición presentado, instando a SEPES (como entidad beneficiaria) a que redacte el proyecto de expropiación de los terrenos en un plazo máximo de tres meses, a fin de que el Ayuntamiento pueda tramitar el expediente expropiatorio (todo ello según lo previsto en la estipulación segunda del convenio suscrito en 2008).””””

RESULTANDO que la notificación del citado acuerdo fue recibida por SEPES el pasado 10 de Mayo, por lo que ya ha transcurrido el plazo de tres meses concedido a dicha entidad para la redacción del proyecto de expropiación.

RESULTANDO que en el referido plazo no ha sido presentado el proyecto citado, habiendo remitido SEPES, en contestación al acuerdo municipal, un nuevo escrito, de fecha 28 de Julio de 2017, en el que manifiesta que la actuación expropiatoria resulta inviable económicamente ya que la misma afectaría a la totalidad de los bienes y derechos comprendidos en el ámbito del PAU del Sector 22, y no solo a la parcela del reclamante (aunque -dice- “en principio, sea dicha parcela la única expropiable”).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	14 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





CONSIDERANDO que de conformidad con los arts. 19.1.e), 25.2, 44 y 46.1, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe la interposición por parte de este Ayuntamiento de recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de SEPES.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Interponer por parte de este Ayuntamiento, dentro del plazo legalmente previsto, recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de SEPES en el caso que nos ocupa.

SEGUNDO. A los efectos de lo indicado en el punto anterior, incoar el oportuno expediente de contratación para la representación y defensa jurídica correspondiente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- REQUERIMIENTO A TIFAN,S.L. SOBRE RETRANQUEO DE LINEAS 15 KV. PAU SECTOR 14-B DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=9>

2017PL00085.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de Julio de 2017 (acuerdo nº.2017PL00058) se requirió a Unión Fenosa para que pusiera en conocimiento de este Ayuntamiento todas aquellas cuestiones que impidiesen la inmediata retirada de tres columnas de una línea eléctrica de 15 KV. que atraviesan de Este a Oeste la parcela donde ha de ubicarse un campo de prácticas de escuela de golf en el Sector 14-B de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.

En cumplimiento del mencionado requerimiento, se ha remitido por Unión Fenosa Distribución un escrito a este Ayuntamiento cuyo contenido literal es el siguiente:

“”””” En contestación a su escrito con fecha de entrada en esta Sociedad el 10 de Julio de 2017, donde nos trasladan la consulta sobre el estado de la tramitación del expediente 341104070150 para el soterrado de las líneas aéreas de media tensión que discurren por el Sector S-14B de Valdepeñas, le indicamos que para la retirada de la línea aérea VPE-709 Valdepeñas-Moral (actual VPE-714), el agente urbanizador deberá presentar lo siguiente:

1. Conforme a la adenda a convenio de 19 de Noviembre de 2007, firmado en fecha 7 de Mayo de 2009 para la suspensión temporal del citado convenio por

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	15 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





paralización de los trabajos, Edificaciones Tifan,S.L. deberá comunicar a Unión Fenosa Distribución,S.A. la reactivación de los mismos con un mínimo de 30 días de antelación.

2. Entregar para su validación, toda la documentación requerida para la cesión de las instalaciones, así como nuevos ensayos para certificar el actual estado de las mismas.
3. Para proceder al desmontaje de la línea proyectada en expediente 341104070150 denominada VPE709 (actual VPE714) deberán previamente proceder a la puesta en servicio tanto de la acometida exterior como de la interior del Sector S-14B correspondiente al expediente 341104070146, desde donde se proyecta la futura alimentación de los centros de transformación 13PEZ2 "Depuradora" y 13 PYH3 "Estación Meteorológica", actualmente alimentados desde la red aérea existente a soterrar.
4. Deberán proceder a la elaboración y presentación de los proyectos particulares correspondientes a la nueva acometida de media tensión de los centros de transformaciónh existentes 13PEZ2 "Depuradora" y 13 PYH3 "estación Meteorológica" para su validación, ejecución y puesta en servicio.
5. Proceder al pago de las cantidades pendientes, así como del cumplimiento de las cláusulas estipuladas en acuerdo y adendas firmadas el 19/11/2007, 22/10/2008 y 07/052009.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Requerir a TIFAN,S.L., Mercantil Concesionaria del campo de prácticas de la escuela de golf en el Sector 14-B, para que en un plazo máximo de 60 días dé cumplimiento a todas las cuestiones señaladas en el escrito anteriormente transcrito de Unión Fenosa.

2º.- Advertir a la mencionada Mercantil que en el caso de incumplir el presente requerimiento se incoará el correspondiente expediente de resolución de la concesión administrativa mencionada, por incumplimiento de las obligaciones del concesionario, con las correspondientes consecuencias tanto jurídicas como económicas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACION DÍAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2017/2018.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=10>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	16 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





2017PL00086.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo y Comercio:

RESULTANDO que dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Escolar Municipal celebrado el día 19 de Septiembre 2017, por el cual se aprueba fijar los días no lectivos para el curso escolar 2017/2018 para los Centros de Enseñanza de Valdepeñas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Declarar como días no lectivos para el Curso Escolar 2017/2018 **los días 13 de Octubre de 2017 y 1 de Junio de 2018** tanto para los Centros de Enseñanza de Valdepeñas como para las E.I. "Virgen de Consolación" y "Cervantes".

Estos días sustituyen a los días 3 de Agosto y 8 de Septiembre de 2018 fijados por el Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas celebrado el día 3 de Julio de 2017 como fiestas locales.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y CONCRETAS CON MOTIVO DE LA ACTUAL SEQUÍA QUE SUFRE LA CUENCA DEL GUADIANA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=11>

2017PL00087.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

D. José Manuel Patón Incertis, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCION**:

A) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación actual en que se encuentran las reservas de agua en determinadas cuencas hidrográficas, así como las preferencias históricas, que impiden el mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos en situaciones especiales, determinan que no puedan cubrirse de modo adecuado las demandas del recurso con las reservas actualmente existentes encontrándose el indicador de estado del sistema global de la cuenca del Guadiana en situación de prealerta.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	17 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

El cambio climático que estamos viviendo es una cuestión real y cada vez más tangible con consecuencia sobre el agua, elemento fundamental para la vida y de cuya abundancia o escasez dependen el desarrollo de los territorios.

La evolución de las condiciones climáticas a lo largo del actual año agrícola se caracteriza por un acusado déficit de precipitaciones que está poniendo en riesgo una parte importante de las cosechas y producciones ganaderas esperables, en áreas de secano.

El referido déficit de precipitaciones acumulado al producido en años anteriores, tampoco ha permitido la recuperación de los embalses y acuíferos que dotan los sistemas de regadío, con la consiguiente repercusión sobre los cultivos situados en Cuenca Hidrográfica del Guadiana.

Un millón y medio de personas viven asentadas en la demarcación hidrográfica del Guadiana. Setecientas mil de ellas corresponden a Castilla-La Mancha. La situación de sequía afectará notablemente, derivado de esta situación, al empleo agrario de carácter eventual como consecuencia de las mermas sobre los cultivos.

Una y otra situación, en el secano y en el regadío y de manera más directa en la economía de las familias, hace urgente y necesaria la adopción de medidas, referidas al ámbito de la empresa agraria, que trate de paliar, en lo posible, las pérdidas que tales situaciones conllevan.

B) PROPUESTA DE ACUERDO:

Solicitar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España:

1. Que la aprobación de medidas para hacer frente a la sequía que estamos sufriendo se haga desde un planteamiento global de planificación, que se anticipe a los problemas de suministro de agua para el consumo de boca o para la agricultura y que cuente con las Comunidades Autónomas por las que discurren las cuencas con el objetivo de que tengan efecto en todas las regiones que sufren la sequía.
2. El establecimiento de medidas de apoyo y, en su caso, la concesión de ayudas a las explotaciones agrarias que estén situadas en las Comunidades Autónomas, provincias, comarcas, términos municipales o zonas que, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a causa de la sequía, hayan sufrido pérdidas de cosecha en los cultivos o aprovechamientos ganaderos en el secano estableciendo unas pérdidas medias de cosecha.
3. El establecimiento de medidas especiales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	18 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





del Guadiana y medidas para el mantenimiento de la estructura productiva de las explotaciones en riesgo.

4. La declaración de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana mediante real decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, teniendo en consideración el estado de los subsistemas de explotación de la Demarcación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A MANTENER EL PRESTIGIO DE ESPAÑA COMO DESTINO TURISTICO.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=12>

2017PL00088.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

D. Martín Miguel Rubio Esteban, Portavoz del GRUPO POPULAR, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCION**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible, y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro inmenso patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo enseña al mundo lo mejor de nosotros.

Este potencial debemos desarrollarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y, lo que es más importante, empleo.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	19 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





El turismo supone el 11'1% de nuestro PIB y el 13'4% del empleo total (ocupa a unos 2'5 millones de personas) y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para **valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.**

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación (turismo de interior, enoturismo, turismo sostenible, etc.) favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el **turismo diversificado y sostenible**, debe realizarse **desde la colaboración** entre el Gobierno de España, los de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desaforada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna con todas razón a las comunidades de vecinos escandalizadas y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen de modo contundente para conseguir que los visitantes no sólo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. **La denominada “turismofobia” – que no es otra cosa que un subtipo de xenofobia que el Artículo 13 de nuestra Constitución tácitamente condena - daña la imagen de España** y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	20 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales-

Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

B) PROPUESTA DE ACUERDO: Por todo ello el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas presenta la siguiente

MOCION

1. El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas impulsará, **en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España**, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.
2. El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, sin ningún deterioro de nuestras ciudades ni quebranto del patrimonio natural o cultural.
3. El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas **condena los actos vandálicos**, en algunos casos delictivos, **que se están cometiendo** contra personas e instalaciones del sector turístico en España.
4. El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas expresa su respaldo a los **empresarios** del sector turístico y a los **trabajadores** de este sector y a los **turistas (nacionales y extranjeros)** que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.
5. El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas insta al Gobierno de España a **actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.**
6. El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas insta al gobierno autonómico de Castilla-La Mancha a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar, si los hubiera habido, estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	21 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





7. El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas insta a los Gobiernos autonómicos y al Gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español.
8. El Ayuntamiento de Valdepeñas apuesta por un **turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro** del sector turístico como motor de crecimiento económico en España, preservando con celo todos aquellos atractivos, naturales y culturales, que nos convierten en deseado destino turístico.

Antes de proceder al debate se da cuenta de las siguientes enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Ganemos:

1ª Enmienda de Modificación:

Se propone la siguiente redacción al apartado sexto de la parte propositiva de la moción:

“El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas insta a las administraciones competentes a continuar actuando contra los actos vandálicos, donde los hubiera y sin trasladar este problema donde no existe, tramitando e instruyendo los oportunos expedientes sancionadores que, en su caso se pudieran incoar contra los responsables de los mismos, con remisión del tanto de culpa a la Fiscalía cuando los hechos revistieran carácter delictivo.”

2ª Enmiendas de Adición:

Se propone añadir un apartado noveno y siguientes, de nueva redacción a la parte propositiva de la moción con el siguiente tenor literal:

“Adoptar las medidas oportunas para garantizar que los servicios y la oferta turística revierta positivamente sobre la sociedad (mediante un control de las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras del sector turístico, de la legalidad y fiscalidad de la oferta habitacional, etc.) y no comprometa la habitabilidad, funcionalidad y sostenibilidad de los entornos naturales y urbanos en los que se desarrollen ni el bienestar de quienes en ellos habitan”.

“Fomentar la sostenibilidad, la calidad y la gobernanza turística como valores del sistema turístico español, tanto de los destinos como también de las empresas que operan en los mismo”.

“Incrementar de forma considerable el número de inspectores de trabajo para luchar contra el fraude y la precariedad laboral en el sector turístico”.

“Abordar una legislación sobre economía colaborativa para regular los pisos “con fines turísticos”.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	22 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





“Recuperar las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado previas a 2011 y permitir a la Administración Local cubrir todas las vacantes de las plantillas de policías locales”.

“Solicitar al Ministerio de Fomento y al Gobierno de la Nación para que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se habilite una partida económica suficiente que posibilite la mejora de la Estación de Ferrocarril de Valdepeñas, aumento de personal, mayor número de tránsito de viajeros por la misma y un mayor número de paradas.”

“Remitir esta Moción al Gobierno de España”.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la inclusión de las enmiendas anteriores.

Tras el debate de la moción con las enmiendas mencionadas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS SOBRE DESGLOSE DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS CUENTAS DE FESTEJOS CON INCLUSION DE PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN CON ANTERIORIDAD Y POSTERIOR DACIÓN DE CUENTAS DE LOS FESTEJOS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=13>

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta de la siguiente Moción:

2017PL00089.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCION**:

DESGLOSE DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS CUENTAS DE FESTEJOS CON INCLUSION DE PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN CON ANTERIORIDAD Y POSTERIOR DACIÓN DE CUENTAS DE LOS FESTEJOS.

Un Ayuntamiento, como administración de proximidad, no solo debe gestionar el dinero de los ciudadanos de forma justa y equitativa sino que además, esta gestión debe ser transparente y participativa.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	23 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





El objetivo de un buen gobierno, tiene en la transparencia una hoja de ruta que le lleva a la consecución de unos objetivos fundamentales para la administración pública, estos objetivos son:

1. Que la ciudadanía esté informada, no solo con lo que se les diga sino con el acceso a la información, cuanto más crudos sean los datos mejor, es decir, cuanto menos elaborados o transformados sean los datos que se ofrecen más fidedigna y real será la imagen que se transmite.

2. Base de conocimiento, los ciudadanos deben tener las herramientas, en forma de datos e información para elaborar sus propias conclusiones y poder participar en la toma de decisiones siempre desde el discernimiento que parte de la valoración de los datos.

3. Legitimación de lo público, es fundamental que los que lo apoyamos pongamos todas las herramientas necesarias que faciliten la consolidación de lo público. Para ello es primordial que estas herramientas permitan conocer de primera mano lo que se hace desde lo público, como funciona y como se toman las decisiones. La transparencia es, por tanto, un elemento fundamental para conseguir el buen gobierno, para mantener a la ciudadanía informada y como resultado la defensa de lo público y su legitimación como política de base y de servicio al ciudadano.

En los Ayuntamientos es importante que los partidos tengamos acceso a la información. Independientemente de la posición que en cada momento se ocupe, ya sea gobierno u oposición, es importante que se conozca la información para facilitar el análisis y la difusión entre los ciudadanos. Todos los partidos de una manera u otra somos requeridos a dar información sobre diferentes temas y propuestas. Se hace necesario, no solo para nuestra labor de oposición, sino para ampliar la red de información y conseguir que la transparencia de la institución sea efectiva, que tengamos acceso a la información.

Creemos que estos gastos en festejos, que suponen una parte importante del presupuesto deberían estar más informados y para ellos creemos que es necesario implementar medidas que garanticen una mayor información y transparencia y en definitiva.

Por todo se proponen el siguiente acuerdo:

Que, en la medida de lo posible, se establezca la posibilidad de presentar presupuesto previsto de todo los festejos como mínimo un mes antes del festejo, e igualmente, la posibilidad de presentar la cuenta en comisión como máximo un mes después del festejo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	24 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA - GANEMOS EN DEFENSA DE LA VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y LA IMPORTANCIA DE ASEGURAR UNA REVALORIZACION ADECUADA DE LAS MISMAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=14>

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta de la siguiente Moción:

2017PL00090.- D. José Manuel Patón Incertis, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA y D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCION**:

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	25 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente

ACUERDO

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra provincia, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garanticen pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participativo del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=15>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales desde el Portal del Concejel.

16º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=16>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	26 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f		





- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS SOBRE CONTROL Y RESPONSABILIDAD EN EL REPARTO DE LAS ENTRADAS DE INVITACION O PROTOCOLO EN EL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL FRANCISCO NIEVA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20171002X1&punto=17>

PP2017IU00007.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea contestada en la sesión plenaria de referencia, formula la/s siguientes **PREGUNTAS**:

Revisados los datos de los espectáculos con entrada (no eran de acceso libre o destinado a colegios, institutos etc.) durante el pasado año 2016 en el Teatro Auditorio Municipal Fco. Nieva, vemos:

Que las entradas vendidas fueron 4.762 por un valor de 60.476 €. Y las entradas/invitación del Ayuntamiento fueron 238 que equivaldrían a un valor de 2.712 €

No entramos en las cantidades económicas aunque las invitaciones “repartidas” por el Ayuntamiento suponen casi 3.000€. Ni siquiera en los porcentajes, que supondría un 4,5 % sobre el total de la ocupación, vemos o nos llama la atención, en todo caso, como esta media se dispara en determinados espectáculos como por ejemplo: “El Amor Brujo” del Ballet de Víctor Ullate que llega al 8,6 %, “Chefs” de Yllana llega al 11 %, o para la representación de la obra “Yo me bajo en la próxima... ¿y usted?” se llega a un 15% de las invitaciones, gratuidades o entradas de protocolo.

Por todo ellos nos gustaría saber: ¿quién es la persona encargada de la distribución de las invitaciones?, ¿cuáles son los criterios establecidos para proceder a dicho reparto o distribución de las entradas de protocolo o invitaciones establecidas por contrato con las diferentes compañías?, ¿qué registro o control se lleva sobre las invitaciones de protocolo entregadas o repartidas?, ¿existe una relación de las personas a las que se distribuyen estas invitaciones en cada espectáculo?, ¿número de invitaciones repartidas para una misma persona o en el supuesto que fuera a una entidad exactamente igual por cada uno de los espectáculos organizados?, y ¿número de veces que a una misma persona o entidad se le han entregado entradas gratuitas, de invitación o protocolo durante el año 2016?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 22:45 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	27 / 27
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	08/11/2017 08:05:16	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ASWAHX
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CÓDIGO	18c5463b486349f6b11faab4ae60002f	

